

**ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DE LA CORPORACION
MUNICIPAL, CELEBRADO EL DIA DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL
TRES.**

- - - o o o O O o o o - - -

En la Ciudad de Sagunto, a día diecisiete de Julio de dos mil tres, siendo las 12 horas y 15 minutos, se reúnen, en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa, D^a. Gloria Calero Albal, los siguientes Concejales:

D. José Luis Chover Lara
D^a Nuria Hernández Pérez
D. Miguel García Benitez
D^a Aurora Campayo Duarte
D. Alfonso Vte. Muñoz Muñoz
D^a M^a Montserrat Solaz Latorre
D. Miguel A. Martín López
D. Fernando López-Egea López
D^a Rosa M^a Vilalta Villarroya
D. Joaquín Estal Lizondo
D. Manuel Civera Gómez
D. Josep Francesc Fernández Carrasco
D. Silvestre Borrás Azcona
D. Francisco Zarzoso Usina
D. Alfredo C. Castelló Sáez
D. Juan Serrano Moreno
D^a M^a Carmen Gómez Bernuz
D. José L. Martí Gonzalez
D^a M^a Isabel Martínez Domingo
D. Marcelino Gil Gandia
D. Jaime E. Goig Torres
D. Miguel A. Cortés Flor.

EXCUSA SU ASISTENCIA:

D^a M^a Dolores Contreras Matalí.
(sin haber adquirido la condición de Concejel):

NO ASISTE:

D^a Antonia L. Murciano Rodríguez

Asistidos de la Oficial Mayor, D^a. Josefa M^a Esparducer Mateu y del Interventor, D. José Eugenio Garcerán Rodríguez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

Abierta la sesión, por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

**1 DAR CUENTA RESOLUCIÓN ALCALDÍA CONFIRIENDO
DELEGACIÓN ESPECIAL TENENCIA ALCALDÍA PUERTO.- EXPTE.
40/03-C:**

Se da cuenta al Pleno de la Corporación Municipal de la Resolución de la Alcaldía nº 2593 de fecha dos de julio de dos mil tres, a cuyo tenor literal:

“Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23.4 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre (ROF); el Alcalde puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Comisión de Gobierno, sin perjuicio de las delegaciones especiales que para cometidos específicos pueda realizar en favor de cualesquiera Concejales.

Considerando que, es en el punto 5º del artículo 43 del ROF donde se establecen los tipos de delegaciones especiales, regulando su apartado c) las “relativas a un distrito o barrio” que se circunscribirán al ámbito territorial de la delegación. Delegaciones tradicionalmente denominadas “Tenencias de Alcaldía” en Sagunto.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, "la estructura y organización de los servicios administrativos del Ayuntamiento corresponderá, con carácter general al Alcalde, con asesoramiento de la Comisión de Gobierno, en el marco de las prescripciones del Reglamento Orgánico o, en su defecto, del presente Reglamento".

Considerando que, ante la ausencia de Reglamento Orgánico y Normativa específica de la Comunidad Autónoma resulta de aplicación lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

A la vista de todo lo expuesto y en virtud de las atribuciones que me confiere la Legislación vigente, por la presente, HE RESUELTO:

PRIMERO: Conferir delegación especial de distrito o barrio para la Tenencia de Alcaldía del Puerto en el Concejal de este Ayuntamiento D. Miguel Angel Martín López.

SEGUNDO: La delegación estará circunscrita al ámbito territorial del Puerto, excluida la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO: El Concejal Delegado responderá de su gestión directamente ante la Alcaldesa.

CUARTO: La delegación requerirá para ser eficaz la aceptación por parte del Concejal Delegado, entendiéndose aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación no presenta ante la Alcaldesa renuncia expresa a la misma.

QUINTO: Dar cuenta al Pleno, de la presente Resolución, en la próxima sesión que celebre.

SEXTO: Notificarla personalmente al interesado.

SÉPTIMO: Publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Boletín de Información Municipal.”

Abierto el primer turno de intervenciones la portavoz del grupo SP, SRA. MARTÍNEZ, pregunta: “¿Por qué no se ha incluido por urgencia la moción presentada por mi grupo?”

La ALCALDESA, SRA. CALERO, manifiesta: “En una sesión extraordinaria no caben motivos de urgencia.”

La Oficial Mayor, Sra. Esparducer, indica: “Si, esto es una sesión extraordinaria. Usted cuando está invocando la cuestión de orden tiene que, invocar también, la norma

cuya aplicación reclama. ¿Puede usted decirme en qué precepto está establecido que las sesiones extraordinarias haya despacho extraordinario?.”

La ALCALDESA, SRA. CALERO, señala: “Sra. Martínez, en la junta de portavoces ya se vió el tema y ya se vió que no era un tema urgente, habida que hay un pleno ordinario a final de mes.”

El portavoz del grupo PP, SR. BORRÁS, indica: “Buenos días nuevamente a todos, si, brevemente, simplemente porque como habla para cometidos específicos, en el primer párrafo, lógicamente en las delegaciones especiales están contempladas en el ROF y en el artículo 43. Lo que quiero saber es si es con o sin firma el contenido y cometido de esta delegación especial, puesto que es específica porque las otras delegaciones lógicamente al igual que esta se tienen que publicar y además, si hay resolución de alcaldía donde viene explicado esto. Simplemente eso, por quererlo conocer, saber las atribuciones y alcances de esta delegación específica de la tenencia de alcaldía del Puerto.”

La Oficial Mayor, Sra. Esparducer, manifiesta: “Hemos leído en el punto número segundo que la delegación estará circunscrita al ámbito territorial del Puerto, excluida la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros.”

La portavoz del grupo SP, SRA. MARTÍNEZ, expone: “Yo, mire el artículo 82 del ROF dice: que el orden del día de las sesiones será fijado por el alcalde asistido de la secretaría, así mismo podrá recabar la asistencia de los miembros de la comisión de gobierno y donde esta no exista de los tenientes de alcalde, consultar si lo estima oportuno a los portavoces los grupos existentes a la corporación ,(de hecho aquí hay una junta de portavoces), en el orden del día sólo podrán incluirse los asuntos que hayan sido previamente dictaminados, informados o sometidos a consulta de la comisión informativa que corresponda con las siguientes matizaciones; el Alcalde-Presidente por razones de urgencia debidamente motivada podrá incluir en el orden del día a iniciativa propia (Sra. Calero) o a propuesta de alguno de los portavoces asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva comisión informativa. Pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el pleno ratifique su inclusión. En la junta de portavoces yo le planteé la moción, a las dos de la tarde se me comunicó que pese a las argumentaciones que ya había dado en la junta y que ustedes no se opusieron, entonces me sugirieron que la pasara a pleno ordinario y yo les motivé el por qué entendía que esa moción, dada el orden del día y el contenido, debía de estar aquí. Bueno, pues mire usted, siempre, siempre, en sesiones extraordinarias, en sesiones ordinarias el alcalde presidente o la alcaldesa presidenta pregunta si algún miembro de la corporación por motivos de urgencia quiere plantear, vamos eso es lo que se ha hecho aquí, incluso cuando las proposiciones, porque la variación entre una moción y una proposición es que esté incluida en el orden del día o no, porque hay que ratificar su urgencia. Entonces usted no ha dado pie a esto, que es, nada, es un inicio de sesión y por lo tanto yo me he levantado y le he dicho, le he advertido de una cuestión de orden. Si usted da posibilidad yo planteo y explico los motivos por los que entiendo que la moción relativa a modificación del consejo económico y social evidentemente la sesión adecuada para su debate es esta, no la de sesión ordinaria de finales de julio.

La Oficial Mayor, Sra. Esparducer, señala: “En contestación a su artículo, el artículo 83 del mismo ROF, el siguiente que usted ha leído dice: serán nulos los acuerdos adoptados en sesiones extraordinarias sobre asuntos no comprendidos en su convocatoria, así como los que se adopten en sesiones ordinarias sobre materias no incluidas en el respectivo orden del día, salvo especial y previa declaración de urgencia hecha por el órgano correspondiente con el voto favorable mayor, sesiones ordinarias. Y, de todas formas, el orden del día lo fija la Sra. Alcaldesa.”

La portavoz del grupo SP, SRA. MARTÍNEZ, indica: “Si efectivamente, pero mire, y lo digo porque esto va a parecer un debate jurisprudencial, mire usted, no lo voy a plantear, no, no, pero si no es un tema, es un tema de régimen jurídico. Evidentemente son nulos los acuerdos en sesiones extraordinarias salvo que en la previa declaración de urgencia la acuerde el pleno. Es lo que le estoy explicando yo. No se puede entrar a debatir un asunto ni siquiera incluido en un orden del día si no lo declara urgente el pleno, que yo creo que aquí hay concejales que han asistido a sesiones extraordinarias y en sesiones extraordinarias se han visto mociones, ¿si o no, me estoy equivocando?, para nada, si el pleno declara la urgencia. Como no vamos a estar, porque aquí hay una esticción evidentemente, lo que si le pido como ya tuve que pedir en una ocasión cuál era el derecho a información de los cargos públicos electos, pues hace usted, le encarga a la Sra. Secretaria, si no tiene inconveniente, porque esto evita intercambios de opinión que no creo que esto sea el foro, le pide usted un informe jurídico sobre el régimen de funcionamiento. También me gustaría que en ese informe jurídico, cosa que nunca he visto hacer, el expediente de cada pleno se encabece por una propuesta del secretario general con la propuesta del orden del día. Luego usted, que para eso la ley la faculta, quita, pone o añade, pero la primera obligación del asesor de la corporación es proponerle a usted y para conocimiento de todos los cargos electos cuáles son los asuntos que a su juicio están debidamente tramitados para que los concejales elegidos por los ciudadanos podamos decidir mediante su estudio porque están todos los expedientes. Eso es una cosa que a mi me ha chocado muchísimo y que nunca he visto cumplimentar en esta corporación, y esa es una obligación del cuerpo nacional de secretarios o de habilitación nacional. Esa propuesta diciendo, además, para tranquilidad de usted, todos estos asuntos a juicio del principal asesor están adecuados, luego usted, que para eso tiene ese derecho, le repito, quita, pone, añade o complementa, pero sería muchísima mejor garantía para ustedes y para nosotros que esa propuesta de inclusión fuera firmada y suscrita por el secretario general, que esa es una de sus funciones básicas. Si le parece bien la sugerencia de que haga el informe jurídico, no debatimos mas. Gracias. (La Alcaldesa, Sra. Calero, contesta: Se hará el informe jurídico.). Como es evidente, cada equipo de gobierno tiene un talante, tiene unos planteamientos y tiene unas prioridades. A la contestación del Sr. Borrás, (creo que ha sido el Sr. Borrás el que ha planteado qué competencias tenía la tenencia, la delegación especial), mire usted, seguimos sin saber porque aquí se define lo que se conoce por vía negativa. O sea, solamente, y yo por eso iba a pedir la intervención del concejal delegado que nos explicara cuales van a ser los contenidos de esa delegación especial por una razón muy sencilla, porque mire todo lo que sea o todo lo que vaya dirigido a explicar y a justificar el por qué de las decisiones de un cargo público, y más en un régimen democrático, es fundamental, y eso evita las labores interpretativas y las labores de lecturas interesadas. Yo creo que lo que si que se debe pedir a todo cargo público es que cuando tome una decisión esa sea reflexiva y esté argumentada y fundada, y fundada en razones de operatividad, que me parece muy correcto, en razones de interés público, o en razones

de circunstancias que puede implicar una dinámica especial para la población, o para el pueblo del Puerto, diferente de la del núcleo antiguo. Entonces, solamente se nos ha informado de que el ámbito territorial se constriñe al pueblo del Puerto, muy bien, y que además por vía también negativa las decisiones del concejal delegado no puedan afectar a terceros. Pues mire usted, interpretando el que no puede afectar a terceros lo que yo me pregunté es qué resoluciones, qué, en plan operativo, en plan de tomar decisiones, qué resoluciones va a poder adoptar el concejal delegado, porque si da una licencia de obra menor o si ordena que se adopte tal acuerdo puede lesionar a terceros o a terceros interesados. Entonces esa explicación de la delegación especial es de tal ambigüedad y del tal inconcreción que acaba cargándose, acaba cargándose, el fundamento legal de esa delegación especial. Tiene que haber razones, tiene que haber contenidos que justifiquen esa delegación especial, y creo que eso es bueno saber explicarlo. Lo que nos han dicho ustedes de que es para el Puerto sólo y de que no afecte a terceros, si cualquier decisión administrativa afecta a terceros, puede afectar a terceros interesados, porque son titulares de un derecho reconocido por la ley, o tienen un interés directo y legítimo. Entonces yo sí que le pediría, si no hay inconveniente, que el concejal delegado, el Sr. Miguel Angel Martín, nos explique al pleno y a la opinión pública pues en qué va a consistir ese contenido de funciones, porque además, estando dotado de un régimen de exclusividad en su función, quizá, yo no lo sé no lo conozco, ese contenido haya podido ser ampliado por ustedes. Gracias.”

La ALCALDESA, SRA. CALERO, manifiesta: “Vamos a ver, hemos dejado las mismas competencias que tenían de después de la última corporación, no hemos ampliado, ni hemos restringido ninguna de las competencias que tenía el anterior teniente de alcalde del núcleo de Puerto de Sagunto.”

A la vista de todo lo expuesto se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía arriba transcrita.

2 DAR CUENTA ADSCRIPCIÓN REPRESENTANTES GRUPOS POLÍTICOS A COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.- EXPTE. 41/03-C:

Resultando que, el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el pasado veintiocho de junio de dos mil tres, adoptó acuerdo por el que, de conformidad con la estructura organizativa municipal vigente, se crearon las siguientes Comisiones Informativas Permanentes:

- I.- Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal.
- II.- Comisión Especial de Cuentas y Servicios Económicos.
- III.- Comisión Informativa de Servicios Sociales y Comunitarios.
- IV.- Comisión Informativa de Urbanismo, Inversiones y Mantenimiento.
- V.- Comisión Informativa de Actividades Comerciales e Industriales.

Resultando que, en aplicación del más estricto criterio de proporcionalidad, según el sistema previsto en el artículo 163 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (Regla D' Hont), en el segundo apartado de la parte dispositiva del precitado acuerdo municipal se estableció que las Comisiones Informativas Permanentes estarán integradas por once miembros con la siguiente proporcionalidad:

- Tres miembros del grupo popular.
- Tres miembros del grupo socialista.

- Dos del grupo izquierda unida.
- Uno del grupo segregación porteña.
- Uno del grupo El Bloc.
- Uno del grupo centrista.

Considerando que, de conformidad con lo previsto en el artículo 125.c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, la adscripción concreta a cada comisión informativa de los miembros de la Corporación que deben formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito de su portavoz dirigido al Alcalde-Presidente, del que se dará cuenta al pleno, pudiendo designarse un suplente por cada titular.

Resultando que, por los diversos grupos políticos municipales se ha procedido a través de su portavoz a la adscripción de sus miembros a cada una de dichas Comisiones Informativas Permanentes.

Abierto el primer turno de intervenciones el concejal del grupo PP, SR. CASTELLÓ, indica: “Buenos días, la enmienda que la lea la secretaria en funciones y con eso pues, luego se pase a votación y estamos satisfechos. Nuestra pretensión de que se incluyan los miembros que se formulan. Simplemente, queríamos comentar que ya dijimos en el anterior pleno que a nosotros nos parecía normal esta composición de comisiones simplemente por el hecho de que era mucho más práctico el funcionar proporcionalmente en la comisión informativa, al igual que está la mayoría en el pleno, y en ese sentido nos ratificamos, nos parece normal que el equipo de gobierno busque 11, porque le da esa mayoría proporcional en las comisiones informativas, parece lo lógico, lo que hace más fácil y más ágil que pasen los asuntos dictaminados de comisión al pleno. Pero no queríamos dejar de resaltar que así como ese órgano si que sigue siendo proporcional con los miembros que se dicen ahora, deja de ser proporcional en órganos tan importantes como lo son la comisión de gobierno o como el ejemplo que acabamos de ver de la SAG, en la cual, sinceramente, en la tal mentada proporcionalidad pasan olímpicamente de ella y la tan mentada participación de los partidos de izquierdas, pasan olímpicamente de ella, no lo comprendemos. No lo comprendemos porque hay proporcionalidad y hay participación donde decide el equipo de gobierno que la haya y no la hay en todos los sitios y no se sigue una norma común. No nos parece en absoluto normal y nos parece un atraco al PP que en el consejo de la SAG tengamos el mismo número de miembros que tiene EU con cuatro concejales en este ayuntamiento. Nos parece una barbaridad, y no entendemos como hemos estado durante mucho tiempo en este hemiciclo y en el consejo de la SAG con el partido socialista en la que siempre había habido un pacto no escrito, una palabra en desuso que era la caballerosidad en la política en el sentido de que nosotros respetábamos ese hecho de la proporcionalidad y ustedes porque les da la gana se la saltan, porque no afectaba para nada para la mayoría en la SAG, no afectaba para nada en absoluto, seguramente va a ser más cómodo para ustedes porque no hace falta que vayan, cosa que con los sueldos que se han puesto llaman poderosamente la atención, pero de verdad que no lo entendemos. Mire, Sra. Calero, creo que ha hecho una cosa bien, desde que está de alcaldesa de este ayuntamiento, y ha sido rectificar en los turnos de palabra y mantener ese acuerdo no escrito que había también de los diez minutos en primera intervención, y cinco minutos en segunda intervención salvo que el pleno pues tenga una especial importancia, como se venía haciendo anteriormente, tiene la oportunidad de hacer otra segunda cosa bien, rectifique, y al próximo pleno, en los órganos en los que no hay esa

proporcionalidad manténganla, y haga lo que tiene que hacer. Ustedes con siete concejales tenían tres consejeros en la SAG, y Miguel García lo sabe perfectamente, con siete concejales, tres consejeros en la SAG, al PP con ocho lo dejan con dos, los mismos que EU que tiene cuatro concejales. Sencillamente es ganas de montar un follón por montar follón, cuando además ustedes saben que no perderían la mayoría de la SAG, denos el consejero que les estamos requiriendo porque tenemos perfecto derecho a él y ustedes para ser suaves les diré que nos lo están hurtando.”

Abierto el segundo turno de intervenciones la portavoz del grupo SP, SRA. MARTÍNEZ, indica: “Mire usted, las quejas del Sr. Castelló como portavoz del PP, pues, son justificadas en la SAG pero totalmente injustificadas en las comisiones informativas porque hay un refrán que dice que de aquellos barros estos lodos, o polvo, si, o lodos, da igual, hay dos o tres variables. Y no solamente es un comentario, un juicio de valor, que yo hago, sino que ustedes son conocedores de una sentencia del tribunal superior de justicia que expresó rotundamente que no estaba justificada ese número de concejales, su número de miembros de comisiones informativas. ¿A qué vengo yo?, a que cuando uno ajusta y amaña la legalidad y el fundamento legal a su conveniencia, cosa que evidentemente ustedes, los del pacto de progreso, no sólo en algunos casos han salido buenos alumnos, sino aventajados profesores. Porque ya comunicaron en la junta de portavoces que van a variar toda la composición de los organismos autónomos, de la fundación de cultura y del patronato de deportes para tener garantizada más amplia mayoría. Porque, y yo le entiendo, no queda elegante, desde el punto de vista de la izquierda, no queda elegante, evidentemente es feo, que ustedes se lleven el gato al agua con el voto de calidad del presidente. Esas cosas de autoritarismo del voto de calidad, quedan para la derecha, pero para la izquierda no. Por eso ustedes van a reformar eso, y se van a garantizar, pese a tener esa mayoría con el voto de calidad, más representantes. Mire usted, estamos en las mismas, si no se elabora un reglamento orgánico con una voluntad democrática que yo, yo no les veo a ustedes mas que a ellos, pienso y se lo digo, han salido hasta profesores, podrían montar una universidad de verano, eh, la podrían montar. Si, porque, pero si tu sabes Civera que yo cuando hablo, hablo en serio, podíais montar una universidad de verano de cómo decir participación y cómo, y no quiero decir la expresión popular, ciscarse en ella, que es un poquito más fino, eh. Así, así de claro, entonces si no hay voluntad institucional de ese reglamento orgánico, aquí cuando haya otras elecciones pasará idem de lienzo. Y, como todo en esta vida, las siglas no dan bula, el movimiento se demuestra andando. ¿Van ustedes a hacer un reglamento orgánico, ecuaníme?, lo dudo. Ya verán como no. Ya lo veremos, y la cancha que dan, y como interpreta, por supuesto, por mi, yo se que el reglamento orgánico lleva bailando desde el año puede ser 90 o 92, ya veremos.”

Tras el debate, se someten a votación las enmiendas de modificación presentadas por Segregación Porteña, en el sentido de que se cambien los representantes inicialmente designados en las Comisiones Informativas de Servicios Sociales y Especial de Cuentas, para quedar de la siguiente manera:

“Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos:

- Por el Grupo Segregación Porteña:
- Titular: Jaime E. Goig Torres.
- Suplente: M^a Isabel Martínez Domingo.

Comisión Informativa de Servicios Sociales y Comunitarios:

- Por el Grupo Segregación Porteña:

- Titular: M^a Isabel Martínez Domingo.
- Suplente: Jaime E. Goig Torres.”

Enmiendas que, sometidas a votación, son aprobadas por unanimidad.

A continuación, el Portavoz del Grupo Municipal Popular presenta una enmienda de adición, a cuyo tenor literal:

“I.- Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal:

- Por el Grupo Municipal Popular:

- Titulares: José Luis Martí González, Francisco Zarzoso Usina y A. Leonor Murciano Rodríguez.
- Suplentes: Silvestre Borrás Azcona, Alfredo Castelló Sáez y Carmen Gómez Bernuz.

II.- Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos:

- Por el Grupo Municipal Popular:

- Titulares: Silvestre Borrás Azcona, Francisco Zarzoso Usina y Alfredo Castelló Sáez.
- Suplentes: Juan Serrano Moreno, A. Leonor Murciano Rodríguez y Carmen Gómez Bernuz.

III.- Comisión Informativa de Servicios Sociales y Comunitarios:

- Por el Grupo Municipal Popular:

- Titulares: A. Leonor Murciano Rodríguez, Carmen Gómez Bernuz y José Luis Martí González.
- Suplentes: Silvestre Borrás Azcona, Francisco Zarzoso Usina y Alfredo Castelló Sáez.

IV.- Comisión Informativa de Urbanismo, Inversiones y Mantenimiento:

- Por el Grupo Municipal Popular:

- Titulares: Alfredo Castelló Sáez, Juan Serrano Moreno y Carmen Gómez Bernuz.
- Suplentes: A. Leonor Murciano Rodríguez, Silvestre Borrás Azcona y José Luis Martí González.

V.- Comisión Informativa de Actividades Comerciales e Industriales:

- Por el Grupo Municipal Popular:

- Titulares: Juan Serrano Moreno, José Luis Martí González y Silvestre Borrás Azcona.
- Suplentes: A. Leonor Murciano Rodríguez, Francisco Zarzoso Usina y Alfredo Castelló Sáez.”

Enmienda que, sometida a votación, es aprobada por unanimidad.

A la vista de todo lo expuesto, incorporadas las enmiendas aprobadas a la propuesta inicial y sometido a votación el fondo del asunto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, queda enterado de la adscripción de los representantes de los grupos políticos a las Comisiones Informativas Permanentes, según el siguiente detalle:

I.- Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal:

- Por el Grupo Municipal Socialista:

- Titulares: M^a Montserrat Solaz Latorre, Nuria Hernández Pérez y José Luis M. Chover Lara.

- Suplentes: Miguel García Benítez, Aurora Campayo Duarte y Alfonso Vte. Muñoz Muñoz.
- Por el Grupo EU-Entesa:
 - Titulares: Miguel Angel Martín López y Joaquín Estal Lizondo.
 - Suplentes: Rosa Vilalta Villarroya y Fernando López-Egea López.
- Por el grupo BLOC-EV:
 - Titular: Josep Francesc Fernández Carrasco.
 - Suplente: Manuel Civera i Gómez.
- Por el Grupo Municipal Popular:
 - Titulares: José Luis Martí González, Francisco Zarzoso Usina y A. Leonor Murciano Rodríguez.
 - Suplentes: Silvestre Borrás Azcona, Alfredo Castelló Sáez y Carmen Gómez Benuz.
- Por el Grupo Segregación Porteña:
 - Titular: Jaime Emilio Goig Torres.
 - Suplente: Isabel Martínez Domingo.
- Por el grupo SCP:
 - Titular: Miguel A. Cortés Flor.

II.- Comisión Especial de Cuentas y Servicios Económicos:

- Por el Grupo Municipal Socialista:
 - Titulares: Nuria Hernández Pérez, Alfonso Vte. Muñoz Muñoz y Aurora Campayo Duarte.
 - Suplentes: M^a Montserrat Solaz Latorre, José Luis M. Chover Lara y Miguel García Benítez.
- Por el Grupo EU-Entesa:
 - Titulares: Miguel Angel Martín López y Rosa Vilalta Villarroya.
 - Suplentes: Joaquín Estal Lizondo y Fernando López-Egea López.
- Por el grupo BLOC-EV:
 - Titular: Josep Francesc Fernández Carrasco.
 - Suplente: Manuel Civera i Gómez.
- Por el Grupo Municipal Popular:
 - Titulares: Silvestre Borrás Azcona, Francisco Zarzoso Usina y Alfredo Castelló Sáez.
 - Suplentes: Juan Serrano Moreno, A. Leonor Murciano Rodríguez y Carmen Gómez Bernuz.
- Por el Grupo Segregación Porteña:
 - Titular: Jaime E. Goig Torres.
 - Suplente: M^a Isabel Martínez Domingo.
- Por el grupo SCP:
 - Titular: Miguel A. Cortés Flor.

III .- Comisión Informativa de Servicios Sociales y Comunitarios:

- Por el Grupo Municipal Socialista:
 - Titulares: Miguel García Benítez, Alfonso Vte. Muñoz Muñoz y M^a Montserrat Solaz Latorre.
 - Suplentes: Aurora Campayo Duarte, Nuria Hernández Pérez y José Luis M. Chover Lara.

- Por el Grupo EU-Entesa:
 - Titulares: Fernando López-Egea López y Rosa Vilalta Villarroya.
 - Suplentes: Miguel Angel Martín López y Joaquín Estal Lizondo.
- Por el grupo BLOC-EV:
 - Titular: Manuel Civera i Gómez.
 - Suplente: Josep Francesc Fernández Carrasco.
- Por el Grupo Municipal Popular:
 - Titulares: A. Leonor Murciano Rodríguez, Carmen Gómez Bernuz y José Luis Martí González.
 - Suplentes: Silvestre Borrás Azcona, Francisco Zarzoso Usina y Alfredo Castelló Sáez.
- Por el Grupo Segregación Porteña:
 - Titular: M^a Isabel Martínez Domingo.
 - Suplente: Jaime Emilio Goig Torres.
- Por el grupo SCP:
 - Titular: Miguel A. Cortés Flor.

IV.- Comisión Informativa de Urbanismo, Inversiones y Mantenimiento:

- Por el Grupo Municipal Socialista:
 - Titulares: José Luis M. Chover Lara, Aurora Campayo Duarte y M^a Montserrat Solaz Latorre.
 - Suplentes: Miguel García Benítez, Nuria Hernández Pérez y Alfonso Vte. Muñoz Muñoz.
- Por el Grupo EU-Entesa:
 - Titulares: Miguel Angel Martín López y Fernando López-Egea López.
 - Suplentes: Joaquín Estal Lizondo y Rosa Vilalta Villarroya.
- Por el grupo BLOC-EV:
 - Titular: Manuel Civera i Gómez.
 - Suplente: Josep Francesc Fernández Carrasco.
- Por el Grupo Municipal Popular:
 - Titulares: Alfredo Castelló Sáez, Juan Serrano Moreno y Carmen Gómez Bernuz.
 - Suplentes: A. Leonor Murciano Rodríguez, Silvestre Borrás Azcona y José Luis Martí González.
- Por el Grupo Segregación Porteña:
 - Titular: Marcelino Gil Gandía.
 - Suplente: M^a Isabel Martínez Domingo.
- Por el grupo SCP:
 - Titular: Miguel A. Cortés Flor.

V.- Comisión Informativa de Actividades Comerciales e Industriales:

- Por el Grupo Municipal Socialista:
 - Titulares: José Luis M. Chover Lara, Aurora Campayo Duarte y Miguel García Benítez.
 - Suplentes: Nuria Hernández Pérez, M^a Montserrat Solaz Latorre y Alfonso Vte. Muñoz Muñoz.
- Por el Grupo EU-Entesa:

- Titulares: Joaquín Estal Lizondo y Fernando López-Egea López.
- Suplentes: Miguel Angel Martín López y Rosa Vilalta Villarroya.
- Por el grupo BLOC-EV:
 - Titular: Manuel Civera i Gómez.
 - Suplente: Josep Francesc Fernández Carrasco.
- Por el Grupo Municipal Popular:
 - Titulares: Juan Serrano Moreno, José Luis Martí González y Silvestre Borrás Azcona.
 - Suplentes: A. Leonor Murciano Rodríguez, Francisco Zarzoso Usina y Alfredo Castelló Sáez.
- Por el Grupo Segregación Porteña:
 - Titular: Marcelino Gil Gandía.
 - Suplente: Jaime Emilio Goig Torres.
- Por el grupo SCP:
 - Titular: Miguel A. Cortés Flor.

3 DAR CUENTA ADSCRIPCIÓN MIEMBROS GRUPOS POLÍTICOS A CONSEJOS SECTORIALES Y ORGANIZACIÓN ESPECIALIZADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GABINETE DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES EXTERNAS.- EXPTE. 42/03-C:

Considerando lo establecido en el artículo 8 de los vigentes estatutos del Consejo Municipal de la Mujer, relativo a la composición de dicho Consejo, según el cual, formarán parte del mismo, entre otros, un/a representante de cada grupo político con representación municipal, con independencia del Presidente.

Considerando que, el artículo 6º de los vigentes estatutos de la Organización Especializada para la Prestación del Servicio de Gabinete de Comunicación y Relaciones Externas, establece que el Consejo de Administración de la misma estará constituido de forma proporcional en función al número de Concejales obtenido por cada grupo político, siendo su composición igual a la que la Corporación fije para las Comisiones Informativas, habiendo en cualquier caso, como mínimo, un miembro por cada grupo político municipal.

Considerando que, la composición proporcional de las Comisiones Informativas Permanentes ha sido ya establecida por acuerdo plenario de fecha 28 de junio del actual.

Resultando que, por los portavoces de los distintos grupos políticos se ha presentado escritos en los que designan a los representantes de dichos grupos en los Consejos Sectoriales y Organización Especializada que nos ocupa.

Tras el debate, se somete a votación la enmienda de adición de la Alcaldía- Presidencia, a cuyo tenor literal:

“- CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER:

* Por el Grupo Socialista:

- D^a Celia Paniagua Zornoza.
- CONSEJO ADMINISTRACIÓN GABINETE COMUNICACIÓN Y RELACIONES EXTERNAS:
 - Por el Grupo Municipal Socialista:
 - Titulares: D. José Luis M Chover Lara, D^a . Nuria Hernández Pérez, D^a Aurora Campayo Duarte.

- Suplentes: D. Miguel García Benítez, D. Alfonso Vte. Muñoz Muñoz, D^a Montserrat Solaz Latorre.”

Enmienda que, sometida a votación, es aprobada por unanimidad.

A continuación, el Portavoz del Grupo Municipal Popular presenta una enmienda de adición, en el siguiente sentido:

““- CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER:

- Por el Grupo Popular:

- D^a Carmen Gómez Bernuz.

- CONSEJO ADMINISTRACIÓN GABINETE COMUNICACIÓN Y RELACIONES EXTERNAS:

- Por el Grupo Popular:

- Titulares: Alfredo Castelló Sáez, Juan Serrano Moreno y A. Leonor Murciano Rodríguez.
- Suplentes: Carmen Gómez Bernuz, Silvestre Borrás Azcona y José Luis Martí González.”

Enmienda que, sometida a votación, es aprobada por unanimidad.

A la vista de todo lo expuesto, incorporadas las enmiendas aprobadas a la propuesta inicial y sometido a votación el fondo del asunto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, queda enterado de la de la designación por parte de los grupos políticos municipales de los Concejales que en su representación integrarán los órganos que a continuación se indican:

- CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER:

* Por el Grupo Socialista:

- D^a Celia Paniagua Zornoza.

* Por el Grupo EU-Entesa:

- D^a Carmen Dolz Avinent

* Por el Grupo Bloc-Els Verds:

- Isabel Ariño Estada.

* Por el Grupo Popular:

- Carmen Gómez Bernuz.

* Por el Grupo de Segregación Porteña:

- D^a Carmen Aucejo Sierra.

* Por el Grupo SCP:

- Nuria García Muñoz.

- CONSEJO ADMINISTRACIÓN GABINETE COMUNICACIÓN Y RELACIONES EXTERNAS:

- Por el Grupo Municipal Socialista:

- Titulares: D. José Luis M Chover Lara, D^a . Nuria Hernández Pérez, D^a Aurora Campayo Duarte.
- Suplentes: D. Miguel García Benítez, D. Alfonso Vte. Muñoz Muñoz, D^a Montserrat Solaz Latorre.

- Por el Grupo EU-Entesa:

- Titulares: D. Miguel Angel Martín López y D^a Rosa Vilalta Villarroya.

- Suplentes: D. Joaquín Estal Lizondo y D. Fernando López-Egea López.
- Por el grupo BLOC-EV:
 - Titular: Manuel Civera i Gómez .
 - Suplente: Josep Francesc Fernández Carrasco.
- Por el Grupo Municipal Popular:
 - Titulares: Alfredo Castelló Sáez, Juan Serrano Moreno y A. Leonor Murciano Rodríguez.
 - Suplentes: Carmen Gómez Bernuz, Silvestre Borrás Azcona y José Luis Martí González.
- Por el Grupo Segregación Porteña:
 - Titular: Jaime E. Goig Torres.
 - Suplente: M^a Isabel Martínez Domingo.
- Por el grupo SCP:
 - Titular: Miguel A. Cortés Flor.

4 NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN PERSONAS JURÍDICAS, ORGANIZACIONES O ASOCIACIONES EXTERNAS AL AYUNTAMIENTO.- EXPTE.- 28/03-C:

Resultando que el día catorce de junio del actual se constituyó la nueva Corporación Municipal, tras las elecciones locales celebradas al efecto el pasado 25 de mayo de 2003.

Considerando que, atendiendo lo establecido en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Pleno de la Corporación resolverá, entre otras cuestiones, sobre el nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean competencia del Pleno.

Abierto el primer turno de intervenciones el concejal del grupo PP, SR. CASTELLÓ, señala: “Pido disculpas por haber dicho tan tarde que no aceptábamos la proposición de que nombráramos una persona para estar en Cruz Roja, pero a la vista del tacto que está teniendo el equipo de gobierno y con los grupos de la oposición de ofrecernos tan generosamente, por supuesto entre comillas, participación en los organismos municipales y los organismos extramunicipales, la empresa pública y en las fundaciones, pues lógicamente no podemos menos que rechazar el que nos hayan concedido, ya digo que generosamente, el que nombremos un miembro en Cruz Roja, y entendemos que es mucho mas acorde con su criterio que de seguir no dando participación a los grupos políticos de la oposición y que designen ustedes a quienes estimen conveniente.”

La portavoz del grupo SP, SRA. MARTÍNEZ, indica: “En estos temas nosotros no podemos invocar la proporcionalidad evidente y allá el equipo de gobierno, pero si que hay una cuestión que a mi, creo que tengo todo el derecho a pedirla, y es que en definitiva vayan un representante municipal, vayan dos a estas entidades y organismos supramunicipales, quien va lo está haciendo en nombre de la corporación municipal, en nombre de todos los concejales, ¿estamos de acuerdo verdad?, pues muy bien. A mi me gustaría, no es que me gustaría, creo que tengo el derecho a que esas decisiones y esas

actas que se van a hablar del consorcio de residuos en la autoridad portuaria de Valencia, en el tema de la agenda veintiuno estén a disposición de los concejales. Yo creo que no hace falta porque quien va a estar representando a el pleno municipal, a estar con escritos continuos, diciendo por favor me puede usted dar acceso a un acta, sencillamente porque yo tengo derecho, porque quien va me está representando a mi, esté yo o no. Entonces, por favor, si adquieren ustedes el compromiso de lo mismo que facilitan un acta de pleno a un cargo electo, a un ciudadano, porque un ciudadano tendría derecho, en temas de autoridad de autoridad portuaria, en tema de consorcio de residuos y en tema de todas estas cosas que se de, no es que se facilidad, que se tenga un mínimo talante democrático, que yo no lo he visto, vale.”

La ALCALDESA, SRA. CALERO, manifiesta: “Estoy de acuerdo Sra. Martínez, cuando tengamos las actas de todos los consejos donde estemos representados en el ayuntamiento se le pasará un acta a cada grupo político.”

En el debate, la Alcaldía-Presidencia presenta una enmienda “in voce” en el sentido de completar la propuesta inicial añadiendo como representante de Cruz Roja a D^a Rosa Vilalta Villarroya.

Enmienda que, sometida a votación, es aprobada por unanimidad.

A la vista de todo lo expuesto, incorporada la enmienda aprobada y sometido a votación el fondo del asunto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA: Nombrar los siguientes representantes de la Corporación en los órganos colegiados que a continuación se indica:

- CONSORCIO PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS:
 - D. Alfonso Vicente Muñoz Muñoz.

- CRUZ ROJA:
 - D^a Aurora Campayo Duarte.
 - D^a Rosa Vilalta Villarroya.

- PUERTO AUTÓNOMO DE VALENCIA:
 - D^a Gloria I. Calero Albal.

- CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL:
 - M^a Montserrat Solaz Latorre.

- JUNTA EXPLOTACIÓN RÍO PALANCIA-LOS VALLES:
 - Josep Francesc Fernández Carrasco.

- CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS DE LAS ZONAS III Y VIII (AREA DE GESTIÓN 2):
 - D^a Gloria I. Calero Albal.

- ASOCIACIÓN RED DE MUNICIPIOS VALENCIANOS HACIA LA SOSTENIBILIDAD:

- Miguel Angel Martín López.
- JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL DE SIERRA CALDERONA:
 - D. José Luis M. Chover Lara.

5 NOMBRAMIENTO MIEMBROS ORGANOS RECTORES DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES.- EXPTE. 29/03-C:

Considerando lo establecido en los artículos 6 de los vigentes estatutos de la Fundación Municipal de Cultura, Patronato Municipal de Deportes y Consell Local Agrari de Sagunt, así como artículo 4 de los estatutos de la Fundación Municipal de Comedores Escolares; en los que se regula la composición de los órganos rectores de dichos Organismos Autónomos Municipales.

Considerando que, según lo previsto en los artículos precitados, en todos los casos el grupo político que ostente la Presidencia del Organismo Autónomo correspondiente no tendrá otro representante de los designados directamente por los grupos.

Resultando que, por los portavoces de los grupos políticos municipales se ha presentado escrito comunicando la adscripción y propuesta de nombramiento, según los casos, de representantes de dichos grupos en los órganos rectores de los organismos autónomos municipales.

Durante el debate, el Sr. Cortés abandona definitivamente la sesión.

Abierto el primer turno de intervenciones el portavoz del grupo PSOE, SR. CHOVER, manifiesta: “Muy brevemente para aclarar que en los órganos rectores de la fundación municipal de cultura y del patronato municipal de deportes, siguiendo estrictamente el artículo sexto de los vigentes estatutos, los 14 miembros que recogen este artículo lo componen 6 designados por los grupos políticos municipales, uno por cada grupo, y los 8 restantes se nombran en el pleno a propuesta de los grupos políticos proporcionalmente a su representación municipal. Quiero decir que en este caso si que hemos seguido estrictamente la proporcionalidad y porque lo dicen exactamente los estatutos, el Grupo Popular tendrá 1 más 3, el Grupo Socialista 1 más 3, el grupo de Segregación Porteña 1 más 1, el grupo de Izquierda Unida 1 más 2, el Bloc 1, y el Grupo Centrista 1, que es la proporción existente. En este aspecto lo que hemos hecho ha sido aplicar la proporcionalidad y rectificar la anterior composición en la que el equipo del gobierno tenía 8 representantes y la oposición tenía 6, siendo la misma proporción de 13/12 como es ahora. Gracias.”

La portavoz del grupo SP, SRA. MARTÍNEZ, señala: “Vamos a ver, evidentemente, en la corporación anterior nosotros tuvimos que pedir dos veces en pleno, creo recordar, que se ajustara la representación del Partido Popular en el patronato de deportes porque habían designado uno más, eso es así. Pero mire, que se han ajustado a la proporcionalidad sí, claro, o sea sólo faltaba, porque además se ha variado la composición y evidentemente no pueden hacer otra cosa en estos momentos porque la modificación que anunciaron en la junta de portavoces requiere la aprobación plenaria de exposición al público y de aprobación definitiva si hubiera alegaciones, pero le repito lo mismo, van a modificar los estatutos para garantizarse una mayoría holgada

no una mayoría con el voto de calidad. Es decir, estamos más de lo mismo y les hago la siguiente consideración: en esa modificación de estatutos que por lo que manifestaron ustedes sólo va dirigida a lo que se conoce como blindarse políticamente, y eso que son 13, sin llegar a gobernar en minoría no se a donde acabaríamos, pero, fíjese, esa modificación estatutaria de blindaje va a incorporar organismos asesores o consejos asesores de los organismos autónomos, porque precisamente en esos organismos autónomos es donde se suelen establecer, a manera de asamblea o de consejo general, esos consejos asesores de cultura o de deporte con asistencia de los miembros de lo que sería este consejo de administración. Gracias.”

Tras el debate, se somete a votación la enmienda de adición suscrita por la Alcaldía-Presidencia, a cuyo tenor literal:

“PRIMERO: Dar cuenta adscripción vocales órganos rectores de los Organismos Autónomos que a continuación se indica (apartado b) de los artículos de aplicación):

- FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA:
 - Por el Grupo Socialista: D. Alfonso Vte. Muñoz Muñoz.
 - Por el Grupo CSP: D. Vicente Vayá Plá.
- PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES:
 - Por el Grupo Socialista: D^a Nuria Hernández Pérez.
 - Por el Grupo CSP: D. Rafael Mencías Miralles.
- CONSELL LOCAL AGRARI DE SAGUNT:
 - Por el Grupo Socialista: D. Miguel García Benítez.
 - Por el Grupo CSP: D. Antonio Cardo Domínguez.
- FUNDACIÓN MUNICIPAL DE COMEDORES ESCOLARES:
 - Grupo CSP: Eduardo Escrig Torres.

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en los apartados c) del precitado articulado, nombrar vocales de los órganos rectores de los Organismos Autónomos que a continuación se indica:

- FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA: 8 personas cualificadas para el cargo por su especial dedicación o vinculación al mundo de la cultura:
 - Por el Grupo Socialista:
 - D^a . Mónica Navarro Redondo.
 - D. José Miguel Marqués Rodríguez.
 - D. Manuel Esparza Ripoll.
- PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES: 8 personas cualificadas para el cargo por su especial dedicación o vinculación al mundo del deporte:
 - Por el Grupo Socialista:
 - D. Miguel Chover Lara.
 - D. Baltasar Bel Blasco.
 - D. Juan Carlos Requena Fresno.”

Enmienda que, sometida a votación, es aprobada por 22 votos a favor de PSOE, EU y BLOC-EV, PP y SP y 1 abstención de SCP (en aplicación del art. 100.1 del ROF).

A continuación se somete a votación las enmiendas de adición presentadas por SP, en el sentido de asignar y proponer el nombramiento de los siguientes representantes de dicho grupo político en los organismos autónomos que asimismo a continuación se indica:

“- FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA:

- D. Jaime Goig Torres.
- D. César Vera Moya.

- PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES:

- D. Francisco Ruiz Villar.
- D^a Emilia Puica Stan.”

Enmienda que, es aprobada por 22 votos a favor de PSOE, EU y BLOC-EV, PP y SP y 1 abstención de SCP (en aplicación del art. 100.1 del ROF).

Posteriormente, el Portavoz del Grupo Popular Municipal presenta una enmienda de adición en el sentido de asignar y proponer el nombramiento de los siguientes representantes de dicho grupo político en los organismos autónomos que asimismo a continuación se indica:

“- FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA:

- D. José Luis Martí (P).
- D^a . Carmen Gómez Bernuz.
- D^a M^a Dolores Contreras Matalí.
- D. Francisco Zarzoso Usina.

- PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES:

- D. Silvestre Borrás Azcona (P).
- D. José Luis Martí González.
- D^a . A. Leonor Murciano Rodríguez.
- D^a M^a Dolores Contreras Matalí.

- FUNDACIÓN MUNICIPAL DE COMEDORES ESCOLARES:

- D^a M^a Dolores Contreras Matalí.

- CONSELL LOCAL AGRARI:

- D. Francisco Zarzoso Usina.”

Enmienda que, sometida a votación, es aprobada por 22 votos a favor de PSOE, EU y BLOC-EV, PP y SP y 1 abstención de SCP (en aplicación del art. 100.1 del ROF).

A la vista de todo lo expuesto, incorporadas las enmiendas aprobadas a la propuesta inicial y sometido a votación el fondo del asunto, el Ayuntamiento Pleno, por 22 votos a favor de PSOE, EU y BLOC-EV, PP y SP y 1 abstención de SCP (en aplicación del art. 100.1 del ROF), ACUERDA:

PRIMERO: Quedar enterados de la designación por parte de los grupos políticos municipales de las personas que en su representación integrarán, en calidad de vocales (apartado b) de los precitados artículos, los órganos rectores de los Organismos Autónomos que a continuación se indica:

- FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA:

- Por el Grupo Socialista: D. Alfonso Vte. Muñoz Muñoz.
- Por EU- Entesa: D^a Rosa Vilalta Villarroya.
- Por el Grupo Bloc-EV: (No le corresponde por ostentar Presidencia).
- Por el Grupo Popular: D. José Luis Martí González.
- Por el Grupo de Segregación Porteña: D. Jaime E. Goig Torres.
- Por el Grupo CSP: D. Vicente Vayá Plá.

- PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES:

- Por el Grupo Socialista: D^a Nuria Hernández Pérez.
 - Por EU- Entesa: (No le corresponde por ostentar Presidencia).
 - Por el Grupo Bloc-EV: Sr. Vicent Ventura i Civera.
 - Por el Grupo Popular: D. Silvestre Borrás Azcona.
 - Por el Grupo de Segregación Porteña: D. Francisco Ruiz Villar.
 - Por el Grupo CSP: D. Rafael García Miralles.
- CONSELL LOCAL AGRARI DE SAGUNT:
- Por el Grupo Socialista: D. Miguel García Benítez.
 - Por EU- Entesa: D^a Rosa Vilalta Villarroya.
 - Por el Grupo Bloc-Ev: (No le corresponde por ostentar Presidencia).
 - Por el Grupo Popular: D. Francisco Zarzoso Usina.
 - Por el Grupo de Segregación Porteña: D. Sergio Paz Compañ.
 - Por el Grupo CSP: D. Antonio Cardo Domínguez.
- FUNDACIÓN MUNICIPAL DE COMEDORES ESCOLARES:
- Por el Grupo Socialista: (No le corresponde por ostentar Presidencia).
 - Por EU- Entesa: D. Joaquín Estal Lizondo.
 - Por el Grupo Bloc-EV: Sr. Lluís Vicent Alcaide i Balaguer.
 - Por el Grupo Popular: D^a M^a Dolores Contreras Matalí.
 - Por el Grupo de Segregación Porteña: D^a Josefa Esteban Bonet.
 - Por el Grupo CSP: D. Eduardo Escrig Torres.

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en los apartados c) del precitado articulado, nombrar vocales de los órganos rectores de los Organismos Autónomos que a continuación se indica:

- FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA: 8 personas cualificadas para el cargo por su especial dedicación o vinculación al mundo de la cultura:
- Por el Grupo Popular:
 - D^a . Carmen Gómez Bernuz.
 - D^a M^a Dolores Contreras Matalí.
 - D. Francisco Zarzoso Usina.
 - Por el Grupo Socialista:
 - D^a . Mónica Navarro Redondo.
 - D. José Miguel Marqués Rodríguez.
 - D. Manuel Esparza Ripoll.
 - Por EU- Entesa:
 - D. Gonzalo Montiel Roig.
 - Por el Grupo de Segregación Porteña:
 - D. César Vera Moya.
- PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES: 8 personas cualificadas para el cargo por su especial dedicación o vinculación al mundo del deporte:
- Por el Grupo Popular:
 - D. José Luis Martí González.
 - D^a . A. Leonor Murciano Rodríguez.
 - D^a M^a Dolores Contreras Matalí.

- Por el Grupo Socialista:
 - D. Miguel Chover Lara.
 - D. Baltasar Bel Blasco.
 - D. Juan Carlos Requena Fresno.
- Por EU- Entesa:
 - D. César Fuster García.
- Por el Grupo de Segregación Porteña:
 - D^a Emilia Puica Stan.

- CONSELL LOCAL AGRARI DE SAGUNT: Se mantienen los existentes de cada una de las asociaciones agrarias de agricultores, ganaderos y regantes.

- FUNDACIÓN MUNICIPAL DE COMEDORES ESCOLARES: Se mantienen los representantes existentes de las entidades colaboradoras.

El portavoz del grupo PP, SR. BORRÁS, pregunta: “Es que sabemos que se va a convocar el pleno ordinario del mes y saber si las comisiones informativas se van a constituir antes que el nombramiento del presidente.”

La ALCALDESA, SRA. CALERO, contesta: “Sí, la semana que viene empezarán a constituirse ya las comisiones informativas. Yo, antes de levantar la sesión, quiero dar las gracias a los miembros de esta corporación por como se ha ido desarrollando este pleno que, creo que, es el mínimo respeto que le debemos a esta institución y a los ciudadanos en general. Muchas gracias.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las 13 horas y 5 minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

CÚMPLASE: LA ALCALDESA.